

## AUTORIZA DEVOLUCION DE DINEROS A DIRECTOR DE OBRAS DON FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN

DECRETO Nº 138.

CHILLÁN VIEJO, 20 de Enero de 2010

## **VISTOS:**

Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y Nº 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal; Decreto Nº 2440 de fecha 24.12.2009 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2010.

## **CONSIDERANDO:**

- Memorándum de fecha 08.01.2010 del Director de

Obras Municipales.

DAD DE

MUNICIP

## DECRETO

1.- AUTORIZASE la devolución de dineros por el monto de \$ 6.580.- (seis mil quinientos ochenta pesos) a don Flavio Barrientos Chodiman, Director de Obras Municipales, Cédula de Identidad N° 9.195.161-4, por adquisición de hilo de orilladora para trabajos de desmalezamiento en la comuna.

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

ALS / FFV / GGB / PAQ / mvh DISTRIBUCION:

- Administrador, Secretaría Municipal, DAF, Control, Tesorería, DOM, Oficina de Partes.